



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ APONTE Manuel Martin FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2024/04/30 09:57:44-0500

## RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° 000075 -2024-BNP-GG-OA

Lima, 30 de abril de 2024



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ APONTE Manuel Martin FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2024/04/30 09:57:44-0500

**VISTOS:** El Informe Técnico N° 000009-2024-BNP-GG-OA-ELCP de fecha 11 de abril de 2024, e Informe Técnico N° 000008- 2024-BNP-GG-OA-ELCP de fecha 11 de abril de 2024, emitido por el Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3 de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú, tiene personería jurídica pública, autonomía económica y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, el inciso e) del artículo 20 del Decreto Supremo N° 002-2024-MC, Decreto Supremo, que aprobó la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, determina las funciones de la Oficina de Administración, tales como: e) Supervisar la administración de los bienes muebles e inmuebles de la Biblioteca Nacional del Perú, así como del control y la actualización del margesí de los mismos;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1439, se aprobó el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento, y como finalidad, establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público, se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados, determinando como ente rector del sistema a la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01<sup>1</sup> sobre la gestión de Bienes Muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, en el literal h), del numeral 4.2, del artículo 4, define a la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales:

*“Es el conjunto de actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de los bienes muebles patrimoniales. Comprende los actos de adquisición, administración*

<sup>1</sup> Aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01



y disposición, así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de gestión interna.”

Que, el numeral 60.1 del artículo 60 de la Directiva mencionada en el párrafo anterior, define a los actos de disposición de acuerdo a lo siguiente: “son actos a través de los cuales se otorga la propiedad de los bienes muebles patrimoniales, a título gratuito u oneroso. Los actos de disposición requieren que previamente se haya realizado la baja de los citados bienes.”; que de acuerdo a ello, corresponde realizar la disposición final de cincuenta y seis (56) bienes muebles patrimoniales dados de baja mediante Resolución de Administración N° 00058-2024-BNP-GG-OA de fecha 03 de abril de 2024;

Que, en el Título VI, del Capítulo I de la directiva N° 0006-2021-EF/54.01<sup>2</sup> sobre la gestión de Bienes Muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, se establece el procedimiento para el saneamiento administrativo de bienes muebles sobrantes, en ese sentido, en el artículo 38 de la citada Directiva, se señala lo siguiente:

*“Los bienes muebles sobrantes tienen su origen por cualquiera de las circunstancias siguientes: a) No se cuenta con la documentación suficiente para su incorporación en el registro patrimonial; b) No han sido reclamados por sus propietarios; c) No se conoce su origen”.*

Que, en concordancia con la referida Directiva, el Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial, identificó un total de Trece (13) bienes muebles sobrantes en mal estado, y en mérito a ello, mediante Informe Técnico N° 000008-2024-BNP-GG-OA-ELCP- de fecha 11 de abril de 2024, sustenta la disposición final de los bienes muebles en mal estado;

Que, en el artículo 43 de la Directiva antes mencionada, sobre **excepciones al saneamiento administrativo de bienes muebles sobrantes**, señala lo siguiente:

*“No se efectúa el saneamiento administrativo de aquellos bienes muebles sobrantes calificados como RAEE, en estado de chatarra o que no sean de utilidad para la Entidad u Organización de la Entidad. Respecto de los citados bienes muebles sobrantes, la OCP inicia el trámite para el acto de disposición que corresponde aplicar de acuerdo lo establecido en la presente Directiva y en la Directiva N°001-2020-EF/54.01 “Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE”, según corresponda”;*

Que, en el artículo 64 de la misma Directiva, define a la donación como: “el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una persona jurídica sin fines de lucro o instituciones religiosas”;

Que, la Asociación “Emaús Traperos de San Antonio de Carabayllo”, con domicilio fiscal en el Distrito de Carabayllo, Provincia y Departamento de Lima, mediante CARTA N° 659/ONG/ETSC/2024, del 24 de enero de 2024, solicita a la Biblioteca Nacional del Perú, la donación de bienes muebles y materiales en desuso dados de baja para sus programas asistenciales y de auxilio;

Que, conforme al procedimiento establecido en el numeral 52.2, del artículo 52° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01SBN, “Directiva para la gestión de bienes muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, corresponde aprobar

<sup>2</sup> Aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01



la donación de cincuenta y seis (56) bienes muebles patrimoniales, que fueron dados de baja mediante la Resolución de Administración N°000058-2024-BNP-GG-OA, y Trece (13) bienes muebles sobrantes en mal estado sustentado mediante Informe Técnico N° 000008-2024-BNP-GG-OA-ELCP;

Que, de acuerdo a los Informes Técnicos N° 000009-2024-BNP-GG-OA-ELCP y 000008-2024-BNP-GG-OA-ELCP, emitidos por el Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial, corresponde aprobar la donación de sesenta y nueve (69) bienes muebles a favor de la Asociación “Emaús Traperos de San Antonio de Carabayllo”, con domicilio en el distrito de Carabayllo provincia y departamento de Lima;

Con el visado del coordinador del Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial, y;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF; la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, aprobada mediante Resolución N° 015-2021-EF/54.01; el Decreto Supremo N° 002-2024-MC que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución Jefatural N° 000180-2023-BNP, y demás normas pertinentes;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.- APROBAR** la Donación de sesenta y nueve (69) bienes muebles, de los cuales cincuenta y seis (56) bienes muebles patrimoniales, fueron dados de baja por la causal de falta de idoneidad del bien, mediante Resolución de Administración N° 000058-2024- BNP-GG-OA, cuyo Valor Neto asciende a la suma de S/ 5,128.08 (Cinco mil ciento veintiocho con 08/100 soles), y, trece (13) que tienen la condición de bienes muebles sobrantes en mal estado, a favor de la Asociación Benéfica Asociación “Emaús Traperos de San Antonio de Carabayllo”, con domicilio en el Distrito de Carabayllo, Provincia y Departamento de Lima, cuyas características y descripción se detallan en los anexos 01 y 02 que forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.- AUTORIZAR** al Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial, realizar la entrega de los bienes muebles materia del presente acto resolutivo a la entidad donataria y suscribir el Acta de Entrega –Recepción correspondiente.

**Artículo 3.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Asociación “Emaús Traperos de San Antonio de Carabayllo”, Distrito de Carabayllo, Provincia y Departamento de Lima. Concluido el procedimiento, en un plazo máximo de diez (10) días, enviar una copia a la Dirección General de Abastecimiento- DGA del Ministerio de Economía y Finanzas. Y realizar su registro en Módulo Muebles SINABIP de la SBN.

**Artículo 4.- AUTORIZAR** al Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial, iniciar los trámites de disposición de los bienes muebles a los que se hace referencia en la presente Resolución, y se dé cumplimiento de todas las acciones administrativas que correspondan para su disposición final, de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:  
**MANUEL MARTIN SANCHEZ APONTE**  
Jefe de la Oficina de Administración

Página 3 de 3

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Biblioteca Nacional del Perú. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 29/04/2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.  
URL: <https://verificador.bnp.gob.pe/>  
CVD: 0010 3442 8563 4911



## FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES-BAJA

## RELACIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DADOS DE BAJA POR LA CAUSAL "FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN"-RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°00058-2024-BNP-GG-OA

N°	INV.. 2023	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO (1)					ESTADO DE CONSERVACIÓN (2)	CTA. CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL	VALOR TASACIÓN N (S/.)	UBICACIÓN FÍSICA
				MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES	SERIE						
1	002508-23	53649379-0004	SILLA DE RUEDAS METALICA	TECNIVIDA	S/M	NEGRO	S/D	SIN SERIE	MALO	9105.0303	350.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	NO APLICA	DEPÓSITO PLAYA CHICA
2	010861-23	60220738-0002	BALANZA DIGITAL	ADE	M3322600	BLANCO	0.51*0.40*1.00	SIN SERIE	MALO	9105.0301	483.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	NO APLICA	DEPÓSITO PLAYA CHICA
3	001502-23	67223885-0002	ENMICADORA	JAAMSA	S/M	PLOMO	S/D	SIN SERIE	MALO	9105.0301	1.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	NO APLICA	DEPÓSITO PLAYA CHICA
4	010011-23	67508740-0002	SEPARADOR (OTROS)	SIN MARCA	S/M	BLANCO	S/D	SIN SERIE	MALO	1503.020999	1.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	NO APLICA	DEPÓSITO PLAYA CHICA
5	010330-23	74224599-0006	MAQUINA ESPIRALADORA	SIN MARCA	S/M	CREMA	S/D	2964	MALO	1503.020101	150.28	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	NO APLICA	DEPÓSITO PLAYA CHICA
6	011389-23	74640389-0008	ARCHIVADOR DE METAL	SIN MARCA	S/M	PLOMO	S/D	SIN SERIE	MALO	9105.0303	1.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	NO APLICA	DEPÓSITO PLAYA CHICA
7	011387-23	74640389-0025	ARCHIVADOR DE METAL	SIN MARCA	S/M	PLOMO	0.45X0.62X1.32	SIN SERIE	MALO	9105.0303	1.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	NO APLICA	DEPÓSITO PLAYA CHICA
8	004743-23	74640389-0115	ARCHIVADOR DE METAL	SIN MARCA	S/M	NEGRO	0.46*0.65*1.33	SIN SERIE	MALO	9105.0303	1.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	NO APLICA	DEPÓSITO PLAYA CHICA
9	010029-23	74640389-0219	ARCHIVADOR DE METAL	SIN MARCA	S/M	VERDE	0.47*0.63*1.30	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	NO APLICA	DEPÓSITO PLAYA CHICA
10	011388-23	74640389-0224	ARCHIVADOR DE METAL	SIN MARCA	S/M	NEGRO	S/D	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	NO APLICA	DEPÓSITO PLAYA CHICA
11	000314-23	74640660-0005	ARMARIO DE METAL	SIN MARCA	S/M	NEGRO PLOMO	0.48*0.65*1.30	SIN SERIE	MALO	9105.0303	1.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	NO APLICA	DEPÓSITO PLAYA CHICA
12	010022-23	74640660-0028	ARMARIO DE METAL	SIN MARCA	S/M	PLOMO	0.84*1.80*0.44	SIN SERIE	MALO	9105.0303	1.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	NO APLICA	DEPÓSITO PLAYA CHICA
13	002512-23	74640864-0055	ATRIL DE MADERA	SIN MARCA	S/M	MARRON	0.90*0.46*1.80	SIN SERIE	MALO	9105.0303	71.20	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	NO APLICA	DEPÓSITO PLAYA CHICA
14	010026-23	74642898-0017	CASILLERO DE METAL -LOCKER	SIN MARCA	S/M	VERDE	0.46*0.65*1.33	SIN SERIE	MALO	9105.0303	1.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	NO APLICA	DEPÓSITO PLAYA CHICA
15	006403-23	74642898-0029	CASILLERO DE METAL -LOCKER	SIN MARCA	S/M	PLOMO	0.90*0.40*1.80	SIN SERIE	MALO	9105.0303	1.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	NO APLICA	DEPÓSITO PLAYA CHICA
16	010025-23	74643305-0008	CREDENZA DE METAL	SIN MARCA	S/M	PLOMO	0.53*0.40*0.72	SIN SERIE	MALO	9105.0303	1.74	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	NO APLICA	DEPÓSITO PLAYA CHICA
17	002511-23	74643440-0015	ESCALERA DE MADERA	SIN MARCA	S/M	MARRON	S/D	SIN SERIE	MALO	9105.0303	20.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	NO APLICA	DEPÓSITO PLAYA CHICA
18	010100-23	74644186-0103	ESTANTE DE METAL	SIN MARCA	S/M	PLOMO	0.97*0.31*2.15	SIN SERIE	MALO	9105.0303	1.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	NO APLICA	DEPÓSITO PLAYA CHICA
19	000318-23	74644186-0369	ESTANTE DE METAL	SIN MARCA	S/M	VERDE	S/D	SIN SERIE	MALO	9105.0303	1.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	NO APLICA	DEPÓSITO PLAYA CHICA
20	011074-23	74644186-0520	ESTANTE DE METAL	SIN MARCA	S/M	VERDE	0.75*0.45*2.25	SIN SERIE	MALO	9105.0303	1.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	NO APLICA	DEPÓSITO PLAYA CHICA
21	000317-23	74644186-0594	ESTANTE DE METAL	SIN MARCA	S/M	VERDE	0.96*0.30*2.15	SIN SERIE	MALO	9105.0303	1.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	NO APLICA	DEPÓSITO PLAYA CHICA
22	000315-23	74644186-0612	ESTANTE DE METAL	SIN MARCA	S/M	MARRON CREMA	2.25*0.77*0.46	SIN SERIE	MALO	9105.0303	1.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	NO APLICA	DEPÓSITO PLAYA CHICA
23	000316-23	74644186-0768	ESTANTE DE METAL	SIN MARCA	S/M	MARRON CREMA	2.15*0.96*0.61	SIN SERIE	MALO	9105.0303	1.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	NO APLICA	DEPÓSITO PLAYA CHICA
24	011068-23	74644186-0786	ESTANTE DE METAL	SIN MARCA	S/M	VERDE	0.95*0.30*2.08	SIN SERIE	MALO	9105.0303	1.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	NO APLICA	DEPÓSITO PLAYA CHICA
25	011077-23	74644186-0836	ESTANTE DE METAL	SIN MARCA	S/M	VERDE	1.92*0.60*2.26	SIN SERIE	MALO	9105.0303	1.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	NO APLICA	DEPÓSITO PLAYA CHICA
26	011069-23	74644186-0839	ESTANTE DE METAL	SIN MARCA	S/M	VERDE	0.96*0.30*2.15	SIN SERIE	MALO	9105.0303	1.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	NO APLICA	DEPÓSITO PLAYA CHICA
27	011078-23	74644186-0844	ESTANTE DE METAL	SIN MARCA	S/M	PLOMO	1.92*0.60*2.26	SIN SERIE	MALO	9105.0303	1.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	NO APLICA	DEPÓSITO PLAYA CHICA
28	010384-23	74644491-0122	GABINETE DE METAL	SIN MARCA	S/M	SIN COLOR	S/D	SIN SERIE	MALO	9105.0303	693.36	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	NO APLICA	DEPÓSITO PLAYA CHICA
29	002507-23	74644932-0299	MESA DE MADERA	SIN MARCA	S/M	MARRON	S/D	SIN SERIE	MALO	9105.0303	290.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	NO APLICA	DEPÓSITO PLAYA CHICA
30	003216	74646017-0080	MODULO DE MADERA	SIN MARCA	S/M	MARRON	S/D	SIN SERIE	MALO	9105.0303	1.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	NO APLICA	DEPÓSITO PLAYA CHICA
31	002506-23	74646085-0046	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA	SIN MARCA	S/M	MARRON	S/D	SIN SERIE	MALO	9105.0303	270.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	NO APLICA	DEPÓSITO PLAYA CHICA
32	010017-23	74646322-0001	MOSTRADOR DE MELAMINA	SIN MARCA	S/M	ROJO	0.67*1.02*0.47	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	NO APLICA	DEPÓSITO PLAYA CHICA
33	002514-23	74648119-0280	SILLA FIJA DE MADERA	SIN MARCA	S/M	MARRON	S/D	SIN SERIE	MALO	9105.0303	35.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	NO APLICA	DEPÓSITO PLAYA CHICA

RELACIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DADOS DE BAJA POR LA CAUSAL "FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN"-RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°00058-2024-BNP-GG-OA

INV.. 2023	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO (1)					ESTADO DE CONSERVACIÓN (2)	CTA. CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL	VALOR TASACIÓN (S/.)	UBICACIÓN FÍSICA	
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES	SERIE							
34	002515-23	74648119-0779	SILLA FIJA DE MADERA	SIN MARCA	S/M	MARRON	S/D	SIN SERIE	MALO	9105.0303	35.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	NO APLICA	DEPÓSITO PLAYA CHICA
35	002504-23	74648187-0214	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA	S/M	NEGRO	S/D	SIN SERIE	MALO	9105.0303	25.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	NO APLICA	DEPÓSITO PLAYA CHICA
36	001509-23	74648255-0196	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	SIN MARCA	S/M	BLANCO	S/D	SIN SERIE	MALO	9105.0303	241.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	NO APLICA	DEPÓSITO PLAYA CHICA
37	001508-23	74648255-0213	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	SIN MARCA	S/M	BLANCO	S/D	SIN SERIE	MALO	9105.0303	241.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	NO APLICA	DEPÓSITO PLAYA CHICA
38	002502-23	74648390-0310	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	S/M	ROJO	S/D	SIN SERIE	MALO	9105.0303	127.50	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	NO APLICA	DEPÓSITO PLAYA CHICA
39	002520-23	74648390-0396	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	S/M	ROJO	S/D	SIN SERIE	MALO	9105.0303	220.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	NO APLICA	DEPÓSITO PLAYA CHICA
40	002521-23	74648390-1448	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	S/M	MARRON	S/D	SIN SERIE	MALO	9105.0303	350.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	NO APLICA	DEPÓSITO PLAYA CHICA
41	002523-23	74648390-1909	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	S/M	NEGRO	S/D	SIN SERIE	MALO	9105.0303	140.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	NO APLICA	DEPÓSITO PLAYA CHICA
42	002503-23	74648390-2262	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	S/M	ROJO	S/D	SIN SERIE	MALO	9105.0303	140.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	NO APLICA	DEPÓSITO PLAYA CHICA
43	002505-23	74648390-2263	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	S/M	NEGRO	S/D	SIN SERIE	MALO	9105.0303	140.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	NO APLICA	DEPÓSITO PLAYA CHICA
44	002501-23	74648390-2338	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	S/M	ROJO	S/D	SIN SERIE	MALO	9105.0303	140.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	NO APLICA	DEPÓSITO PLAYA CHICA
45	002519-23	74648933-0004	SILLON GIRATORIO DE METAL	SIN MARCA	S/M	AZUL	S/D	SIN SERIE	MALO	9105.0303	180.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	NO APLICA	DEPÓSITO PLAYA CHICA
46	002524-23	74648933-0025	SILLON GIRATORIO DE METAL	S/M.	S/M	NEGRO	S/D	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	NO APLICA	DEPÓSITO PLAYA CHICA
47	010046-23	74649340-0036	TABLERO PARA AVISOS - ANUNCIOS	SIN MARCA	S/M	SIN COLOR	S/D	SIN SERIE	MALO	9105.0303	50.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	NO APLICA	DEPÓSITO PLAYA CHICA
48	010030-23	74649848-0046	VITRINA DE MELAMINA	SIN MARCA	S/M	MARRON	S/D	SIN SERIE	MALO	1503.020102	190.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	NO APLICA	DEPÓSITO PLAYA CHICA
49	010012-23	74649848-0051	VITRINA DE MELAMINA	SIN MARCA	S/M	ROJO/NEGRO	0.87*0.52*1.80	SIN SERIE	MALO	9105.0303	80.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	NO APLICA	DEPÓSITO PLAYA CHICA
50	010016-23	74649848-0062	VITRINA DE MELAMINA	SIN MARCA	S/M	SIN COLOR	S/D	SIN SERIE	MALO	9105.0303	80.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	NO APLICA	DEPÓSITO PLAYA CHICA
51	001583-23	81647902-0062	SILLA DE FIBRA VIDRIO	SPACIO	S/M	ROJO	S/D	SIN SERIE	MALO	9105.0303	60.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	NO APLICA	DEPÓSITO PLAYA CHICA
52	001584-23	81647902-0064	SILLA DE FIBRA VIDRIO	SPACIO	S/M	ROJO	S/D	SIN SERIE	MALO	9105.0303	60.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	NO APLICA	DEPÓSITO PLAYA CHICA
53	001581-23	81647902-0067	SILLA DE FIBRA VIDRIO	SPACIO	S/M	ROJO	S/D	SIN SERIE	MALO	9105.0303	60.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	NO APLICA	DEPÓSITO PLAYA CHICA
54	002528-23	81647902-0107	SILLA DE FIBRA VIDRIO	SPACIO	S/M	ROJO	S/D	SIN SERIE	MALO	9105.0303	60.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	NO APLICA	DEPÓSITO PLAYA CHICA
55	001591-23	81647902-0117	SILLA DE FIBRA VIDRIO	SPACIO	S/M	ROJO	S/D	SIN SERIE	MALO	9105.0303	60.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	NO APLICA	DEPÓSITO PLAYA CHICA
56	001589-23	81647902-0119	SILLA DE FIBRA VIDRIO	SPACIO	S/M	ROJO	S/D	SIN SERIE	MALO	9105.0303	60.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	NO APLICA	DEPÓSITO PLAYA CHICA
									<b>Total</b>	<b>5,128.08</b>				

## ANEXO 2

## FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES-BAJA

## RELACION DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES CONSIDERADOS COMO SOBRANTES

N° DE ORDEN	INV.. 2023	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO (1)					ESTADO DE CONSERVACIÓN (2)	CTA. CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL	VALOR TASACIÓN (S/.)	UBICACIÓN FÍSICA
				MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES	SERIE						
1	001590-23	SOBRANTE	SILLA DE FIBRA VIDRIO	SPACIO	S/M	ROJO	S/D	SIN SERIE	MALO	SOBRANTE	0.00	SOBRANTE-.EST. CHATARRA	NO APLICA	DEPÓSITO PLAYA CHICA
2	001586-23	SOBRANTE	SILLA DE FIBRA VIDRIO	SPACIO	S/M	ROJO	S/D	SIN SERIE	MALO	SOBRANTE	0.00	SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES SOBRANTES	NO APLICA	DEPÓSITO PLAYA CHICA
3	001582-23	SOBRANTE	SILLA DE FIBRA VIDRIO	SPACIO	S/M	ROJO	S/D	SIN SERIE	MALO	SOBRANTE	0.00	SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES SOBRANTES	NO APLICA	DEPÓSITO PLAYA CHICA
4	002518-23	SOBRANTE	SILLA DE FIBRA VIDRIO	SIN MARCA	S/M	ROJO	S/D	SIN SERIE	MALO	SOBRANTE	0.00	SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES SOBRANTES	NO APLICA	DEPÓSITO PLAYA CHICA
5	010015-23	SOBRANTE	CREDENZA DE MELAMINA	SIN MARCA	S/M	MARRON	S/D	SIN SERIE	MALO	SOBRANTE	0.00	SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES SOBRANTES	NO APLICA	DEPÓSITO PLAYA CHICA
6	010021-23	SOBRANTE	ESCRITORIO DE MADERA	SIN MARCA	S/M	MARRON	S/D	SIN SERIE	MALO	SOBRANTE	0.00	SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES SOBRANTES	NO APLICA	DEPÓSITO PLAYA CHICA
7	002525-23	SOBRANTE	SILLA DE FIBRA VIDRIO	SIN MARCA	S/M	ROJO	S/D	SIN SERIE	MALO	SOBRANTE	0.00	SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES SOBRANTES	NO APLICA	DEPÓSITO PLAYA CHICA
8	010099-23	SOBRANTE	VITRINA DE MELAMINA	SIN MARCA	S/M	ROJO/NEGRO	0.90*0.32*1.59	SIN SERIE	MALO	SOBRANTE	0.00	SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES SOBRANTES	NO APLICA	DEPÓSITO PLAYA CHICA
9	010019-23	SOBRANTE	REPOSTERO DE MELAMINA	SIN MARCA	S/M	BLANCO	S/D	SIN SERIE	MALO	SOBRANTE	0.00	SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES SOBRANTES	NO APLICA	DEPÓSITO PLAYA CHICA
10	010349-23	SOBRANTE	RACK (OTROS)	SIEMON	S/M	NEGRO	S/D	SIN SERIE	MALO	SOBRANTE	0.00	SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES SOBRANTES	NO APLICA	DEPÓSITO PLAYA CHICA
11	010350-23	SOBRANTE	RACK (OTROS)	SIEMON	S/M	NEGRO	0.68*0.32*2.15	SIN SERIE	MALO	SOBRANTE	0.00	SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES SOBRANTES	NO APLICA	DEPÓSITO PLAYA CHICA
12	002531-23	SOBRANTE	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M.	S/M	NEGRO	S/D	SIN SERIE	MALO	SOBRANTE	0.00	SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES SOBRANTES	NO APLICA	DEPÓSITO PLAYA CHICA
13	002532-23	SOBRANTE	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M.	S/M	NEGRO	S/D	SIN SERIE	MALO	SOBRANTE	0.00	SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES SOBRANTES	NO APLICA	DEPÓSITO PLAYA CHICA
<b>Total</b>											<b>0.00</b>			